



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 097- 2015-MPP

Pisco, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Noviembre de 2015, tratado como segundo punto de la Orden del Día;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Informe N° 988-2015-GDIS-MPP emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, presentan un plan de festividad navideña Pisco 2015, el cual va a involucrar a los niños de la Provincia de Pisco desde Huáncano a Paracas; con la finalidad de crear un ambiente propicio para lograr la integración de los niños, a fin de rescatar las costumbres y tradiciones navideñas; para lo cual requiere de un presupuesto de S/. 120,000.00 (ciento veinte mil y 00/100 nuevos soles), con el cual se pretende celebrar la navidad el Niño Pisqueño, que incluye regalos, bocaditos, show infantil, espectáculo, sorteos y otros;

Puesto a consideración del Pleno del Concejo; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones correspondiente; por **MAYORIA DE VOTOS**, y en merito a los documentos expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE FESTIVIDAD NAVIDEÑA PISCO 2015**, con un monto presupuestal de S/. 120,000.00 (ciento veinte mil y 00/100 nuevos soles) presentado por Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la habilitación correspondiente de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051

email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe